PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO UN SERVICIO DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DEL CONSUMO DE ALCHOL A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, DIRIGÍDO AL ALUMNADO DE LA ESO, BACHILLER Y CICLOS FORMATIVOS.

1. INTRODUCCIÓN

El VIII Plan de Adicciones del Gobierno Vasco, tiene presente como uno de sus objetivos prioritarios, la reducción de la prevalencia del consumo de alcohol. Para alcanzar esta meta, establece una serie de líneas de actuación encaminadas a desnormalizar el consumo de las bebidas alcohólicas, y concienciar y sensibilizar a la población sobre los efectos y riesgos derivados de su uso, y reforzar los factores de protección y las actitudes prosociales.

En el marco de Plan de Adicciones se desarrollan innumerables proyectos e iniciativas de prevención universal o selectiva que abarcan ámbitos tan diversos como el educativo, el familiar, comunitario o el ámbito festivo y de ocio. En este caso y dentro del ámbito educativo se considera necesario desmitificar el consumo de alcohol, especialmente, entre el alumnado de educación básica, bachillerato y ciclos formativos para que aumente la percepción del riesgo asociado a su consumo y sean conscientes de que las bebidas alcohólicas no son inocuas para la salud y el desarrollo de sus vidas.

2. ELEMENTOS DEL CONTRATO:

2.1-OBJETO

El objeto de la presente contratación es la realización de **un servicio de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol mediante la realización de un**

máximo de 25 representaciones artísticas a través del mimo, dirigido al alumnado de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de la C.A.P.V.

Con los fines siguientes:

- Trasladar un mensaje preventivo que incremente la percepción de riesgo asociado al consumo alcohol, desmitificando y desnormalizando su consumo.
- Fomentar actitudes de rechazo ante conductas permisivas e indulgentes que disculpan el consumo de alcohol y ocultan las consecuencias negativas, individuales y sociales que genera.

2.2-ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de este servicio será el conjunto de la Comunidad Autónoma Vasca, sin obviar ninguno de sus Territorios Históricos.

2.3 -CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:

Prevenir el consumo de alcohol entre el alumnado a través de representaciones artísticas.

- Este servicio se concreta en la realización de **un máximo de 25 representaciones de mimo**.
- Las personas destinatarias de este servicio es **el alumnado de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos** de la CAPV.
- **Los objetivos** de las representaciones deben ser los siguientes:
    1. **Sensibilizar** y emocionar al alumnado, para concienciarlo sobre los riesgos derivados del consumo de alcohol.
    2. Acentuar y definir situaciones en las que medie el consumo de alcohol y puedan **observarse sus efectos** y consecuencias.
    3. Incentivar **la participación** de la audiencia para implicarla.
    4. Proporcionar **información** sobre el alcohol y los riesgos derivados de su consumo.

- **Los temas a tratar** en cada representación serán, al menos, los siguientes:
  1) Efectos y riesgos asociados al consumo del alcohol.
     a. Los efectos del alcohol en el organismo.
     b. En el desarrollo de la personalidad.
     c. En las interacciones sociales.
     d. En la familia.
  2) Alcohol y conducción.
     a. Conducta responsable ante la conducción de un vehículo.
     b. Riesgos y daños derivados de la conducción ebria.
     c. El alcohol en el ámbito festivo y de ocio.
     d. Alcoholismo y sus efectos personales y sociales.
     e. Asertividad. Refuerzo en la toma de decisiones.

En coordinación con las entidades locales y adecuándose a sus condiciones.

- El servicio deberá llevarse a efecto, en todas sus fases, **en coordinación** permanente **con las áreas de prevención de las entidades locales que cuenten con un plan local de adicciones** y que estén interesados en implementarlo.
- Cada representación se realizará **en el lugar acordado** con los y las responsables de prevención de las adicciones del municipio de que se trate.

2.4.-OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

Número de intervenciones y personas destinatarias.

- **Realizar un máximo de 25 representaciones**, (según el reparto previsto por TTHH) y en coordinación con las entidades locales que cuenten con un plan local de adicciones.
- El servicio tendrá un carácter **itinerante**: trasladándose allí donde se haya concertado la realización de la representación.
- Cada representación durará un mínimo de **70 minutos**.
- Realizar las representaciones en, al menos, **8 municipios diferentes** y no más de tres representaciones en ningún municipio.
- Llegar al menos a un **total 400 alumnos y alumnas**.

Plan de intervención.

- Para su implementación deberá elaborarse un **plan de intervención** que incluirá un cronograma en el que se relacionen los municipios y fechas concertadas con los equipos de prevención de las entidades locales, para la realización de las representaciones.
- **En caso de que el contrato se prorrogue** por una anualidad, se deberá presentar, en el último trimestre del año en curso, el **plan de intervención** previsto para la realización del servicio durante el periodo prorrogado.
- El reparto de las dichas representaciones se realizará aproximadamente **en proporción a la población de cada Territorio Histórico**. En caso de realizarse la totalidad de las representaciones previstas, su reparto será aproximadamente el siguiente: 13 en Bizkaia, 4 en Araba y 8 en Gipuzkoa.
- Este plan de intervención **podrá ser modificado** en función de las necesidades que considere la Dirección responsable de la ejecución del contrato.

Medios materiales.

- Elaborar **un documento en el que se describa** el contenido de la función de mimo, su estructura y la forma en la que se abordarán los temas que deben tratarse para realizar el servicio de prevención. (Ver punto 2.3)
- Disponer de un **dossier formativo** que contenga los temas antes señalados para ser abordados en cada representación, (ver punto 2.3), **información** sobre prevención y reducción de riesgos del consumo de alcohol **y actividades** complementarias para el alumnado. (Este dossier puede estar formado por uno o más documentos, folletos o distintos materiales preventivos).
- **Ofertar el dossier de información** en materia de prevención, al profesorado y a las y los técnicos de adicciones participantes en la implementación del programa, de tal manera que, si así lo consideren, puedan trabajar dicho material en el aula, como refuerzo de lo tratado en la representación.

Seguimiento y evaluación del servicio de prevención.

- Remitir a la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco **informe mensual**, detallando la evolución del programa y factura a abonar por las intervenciones realizadas el mes correspondiente.
- **Comunicar del modo más rápido posible cualquier eventualidad** acontecida y que afectara al desarrollo del programa, incluido las altas y bajas.
- Además, para la supervisión y seguimiento del programa, la Dirección de Salud Pública y Adicciones **se reserva el derecho de solicitar información**, estudios o datos de cualquier naturaleza a la entidad contratada al objeto de poder realizar la tarea de seguimiento y control de ejecución.
- Presentar a la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco a **la finalización del plazo** de ejecución **una memoria** relativa a las actividades del servicio, sin perjuicio de que el Gobierno Vasco solicite ampliar o completar dicha información sobre cualquier aspecto relativo al desarrollo u objetivos del servicio prestado.
- **Evaluar la aceptación del servicio.**
    - Tras cada representación se realizará una evaluación que incluirá:
        - Encuesta **de satisfacción,** sobre el contenido y características de la representación.
        - Encuesta que permita conocer en qué medida este servicio de prevención sirve para que las personas que hayan participado, **reconsideren la percepción** que tienen sobre el consumo de alcohol y sus riesgos.

- **En los informes, mensuales y final**, deberá, en cualquier caso, reflejarse:
    - Por municipio.
        - Fecha de la representación de mimo.
        - Lugar de la representación.
        - Nombre del centro o centros educativos participantes.
        - Número de alumnado participante.
        - Número de profesorado y padres y madres participantes.

    - Por Territorio Histórico y totales para la CAPV.

        - Número de entidades locales participantes.
        - Número de centros educativos.
        - Número de alumnado participante.
        - Numero de profesorado y padres y madres participantes.
    - Todos los datos segregados por sexo y nivel educativo.
- **En caso de que el contrato se prorrogue**, se realizarán equivalentes evaluaciones mensuales e informe final, sobre las actividades del servicio realizadas durante el periodo de tiempo prorrogado.
- Deberá nombrar una **persona responsable** de la ejecución del contrato, que será la interlocutora con la Dirección de Salud Pública y Adicciones.

Otras obligaciones de la entidad adjudicataria.

Incluir la **perspectiva de género** en el diseño y planificación del servicio, y en su implementación, evaluación y materiales.

Una vez adjudicado el servicio, el equipo de profesionales contratado deberá estar disponible para el inicio del proyecto en un plazo inferior a una semana.